

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A/A - Registro de Hechos Relevantes

C/ Bolivia 56, 4ª Planta

08018 - Barcelona

En Barcelona, a 28 de marzo de 2025

**ASUNTO:** Comunicación de reducción de capital de MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICCA, S.A.

Muy Sres. Nuestros,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y la Circular 5/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre hechos relevantes de las Instituciones de Inversión Colectiva, por medio de la presente se pone en conocimiento los siguientes:

### HECHOS RELEVANTES

Se comunica que por Junta General Extraordinaria de la sociedad **MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICCA, S.A.**, (en adelante, la Sociedad) se ha acordado lo siguiente:

- Por Junta de 14 de junio de 2023, se acordó:
  - La reducción de capital social de la Sociedad, que hasta la fecha era de 11.590.909,09, por importe de 2.424.242,43.-€, pasando a ser su capital social tras dicha reducción de 9.166.666,6557.-€.
  - La prórroga del plazo inicial de duración de la Sociedad, pasando a prorrogarse dicho plazo hasta el 20 de julio de 2026.

- Acuerdos que fueron elevados a público en escritura otorgada el 17 de octubre de 2023, ante la Notario de Barcelona D<sup>a</sup> María Ana Querejeta Roca, bajo su Protocolo número 2.175, la cual se adjunta al presente como Anexo I.

En consecuencia, se comunica la reducción de capital y la prórroga de duración de la Sociedad.

Se deja constancia de que la documentación Anexa presentada ante la CNMV e incorporada al presente es copia exacta extraída de sus documentos originales, que están en disposición de la Sociedad, comprometiéndose expresamente dicha entidad a poner a disposición de la CNMV dichos originales si le fueran requeridos por dicho organismo.

Lo que se comunica a los efectos legales oportunos.

Atentamente,

---

**AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, S.A.**

Como sociedad gestora de

**MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICCC, S.A.**

**NÚMERO: 2175**

**FECHA: 17/10/2023**

**REDUCCION DE CAPITAL, PRÓRROGA DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD y MODIFIC.  
DE ARTICULOS ESTATUTARIOS**

**OTORGADO POR:**

**MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A.**

**Mariana Querejeta Roca**  
**Notario**

GESTIONARIA DE SERVICIOS NOTARIALES S.L.  
CIF: J-79419057  
C/ José Valero, nº 6 - 2ª B  
28027 Madrid  
Tel: 91 569 36 31



**NOTARIS ASSOCIATS**

Paseo de Gracia 119 4ª Planta  
Tel. 93 218 4018 Reg. MERCANTIL MADRID ( 18 ) T. 44.370 F. 62  
Código Postal: 08008 MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS SICC  
e-mail: notaris@notaris.com SA  
www.notaris.com

Asiento: 1/3388/465 Folio: 67 F.P.: 10/11/2023

Prot.: 2023/2175/N/17/10/2023

Fecha: 10/11/2023 Hora: 11:26

N. Entrada: 1/2023 11/

Pres: MIGUEL ANGEL ANTON - 625352797

174.604,0

HL3073883

02/2023



MARÍA ANA QUEREJETA ROCA  
 NOTARIO  
 C/ Pg Gracia Nº118 4º  
 08008 BARCELONA  
 Telf. 932 18 40 40 Fax 934 15 14 89

A2

NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO.-----

REDUCCION DE CAPITAL, PRÓRROGA DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD y MODIFICACION DE ARTICULOS ESTATUTARIOS. -----

En Barcelona, mi residencia, a diecisiete de octubre de dos mil veintitrés. -----

Ante mí, MARÍA ANA QUEREJETA ROCA, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, -----

COMPARECE:-----

**Don STEPHAN KOEN**, mayor de edad, divorciado, de nacionalidad holandesa, asesor financiero, con domicilio profesional en Barcelona, Paseo de Gracia, 67, 2º 2ª, con pasaporte de su nacionalidad vigente número NVF2C2LL1 y provisto de N.I.E. número X-2.236.050-J.-----

Lo identifico por la documentación exhibida. -----

INTERVIENE: -----

Don STEPHAN KOEN interviene en representación de la Mercantil **“MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A.”**, provista de C.I.F. núm. A-87.616.108, domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana núm. 55 – 3ª planta, constituida por plazo de cinco años a contar desde

el día de su constitución (sin perjuicio de que puede ser prorrogado por dos años más de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades de Capital), según escritura otorgada el día 20 de Julio de 2.016, bajo el núm. 1.580 de orden de la Notaria de Madrid, doña SANDRA MARÍA MEDINA GONZÁLVEZ protocolo, que consta inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 35.106, folio 48, hoja número M-631.328, inscripción 1ª.-----

Ampliado el plazo de duración de la sociedad en dos años, mediante los acuerdos adoptado por la Junta Ordinaria y Universal de la Sociedad, con fecha 30 de junio de 2021, que han sido elevados a público en escritura autorizada por la notaria de Madrid, doña SANDRA MARÍA MEDINA GONZÁLVEZ, en fecha 1 de octubre de 2021, con el número 3.020 de protocolo,---

Tiene por objeto social, la inversión de todo tipo de activos financieros y no financieros, en especial, activos inmobiliarios y la tenencia de acciones, participaciones de otras compañías cuyo objeto social consista en la inversión de activos inmobiliarios, todo ello con arreglo a la política de inversión definida ( C.N.A.E. – 6430 - Inversión colectiva, fondos y entidades financieras similares). -----

DON STPEHAN KOEN actúa en su condición de persona física representante del **administrador mancomunado “AKM GESTION INMOBILIARIA X, SGEIC, SOCIEDAD**

02/2023



A2 ANÓNIMA“, sociedad domiciliada en Barcelona, Paseo de Gracia número 67, 2º 2ª, provista de C.I.F. núm. A-66.147.737, constituida por tiempo indefinido, según escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Juan-Manuel Perelló Font, el día 29 de Octubre de 2.013, bajo el número 2.114 de orden de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 44.020, folio 62, hoja número B-444.707, inscripción 1ª; que fue transformada en Sociedad Anónima (cambiando su sistema de administración, pasando de dos administradores mancomunados, a su actual figura de un Consejo de Administración) por escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Gerardo Conesa Martínez, el día 3 de Agosto de 2.015, bajo el número 1.441 de orden de su protocolo, que fue subsanada por otra otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Juan Manuel Perelló Font, el día 1 de Octubre de 2.015, bajo el número 1.706 de orden de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 44.020, folio 65, hoja número B-444.707, inscripción 4ª. -----

Tiene por objeto social, según consta en el artículo 2º de sus Estatutos (en su actual redacción), la gestión de inversiones de

una o varias entidades de inversión colectiva de tipo cerrado (en lo siguiente, EICC), así como el control y gestión de sus riesgos; asimismo podrá realizar adicionalmente las funciones de administración, comercialización u otro servicios descritos en el artículo 42.4 de la Ley de las SGEIC; así como la prestación de los servicios accesorios descritos en el artículo 43.1 de la Ley de las SGEIC, siempre y cuando cumpla con las obligaciones que establece la propia Ley, y en particular, haya sido autorizada para ello. A la actividad que constituye el objeto social principal, le corresponde en la CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas) el número 64.99. -----

La Entidad, al amparo de lo preceptuado en la Ley 22/2.014, de 12 de Noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de Noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y, en particular lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la referenciada Ley, en Junta General de Accionistas con carácter Universal – en su reunión de fecha 30 de Mayo de 2.016, la entidad se transformó en Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva a Tipo Cerrado (en lo siguiente, SGEIC), cambiando su denominación social por la actual antes expresada “AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X,

HL3073885

02/2023



AZ  
 SGEIC, SOCIEDAD ANÓNIMA”, procediéndose a una refundición Estatutaria total (previamente autorizada por la CNMV) – además de su cambio de objeto con las actividades antes reseñadas, y con los demás extremos que se contienen en la escritura por la cual se elevaron a públicos dichos acuerdos sociales, autorizada por el Notario de Barcelona, Don Eugenio Corell Sancho, el día 31 de Mayo de 2.016, bajo el número 1.255 de orden de su protocolo, cuya escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 44.922, folio 192, hoja número B-444.707, inscripción 5ª; copia de dicha escritura e información de inscripción registral, tengo a la vista yo, el Notario.-----

Asimismo la Sociedad, consta inscrita en el Registro Administrativo de Sociedades Gestoras de Entidades de Inversión de Tipo Cerrado de la CNMV, con fecha 1 de Julio de 2.016 – número de registro oficial 119; que me acredita.-----

La Mercantil “AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, SOCIEDAD ANÓNIMA” ha sido nombrada, y designada la persona física representante, don STEPHAN KOEN, según acuerdos adoptados por el órgano de administración con fecha 5

de septiembre de 2017, cuya certificación debidamente legitimada por el Notario Don Eugenio Corell Sancho, a 18 de septiembre de 2017, figura debidamente inscrita en el Registro Mercantil. -----

**Asimismo, don STEPHAN KOEN Se halla especialmente facultado** para este otorgamiento por acuerdos expresos de los accionistas de la Compañía, adoptados el día 14 de junio del 2023 y el día 25 de julio de 2032, los cuales son objeto de elevación a público por medio de la presente escritura, y de la que resultan sus facultades para este otorgamiento. -----

Manifiesta el señor compareciente la vigencia de su cargo y que el acto jurídico al que concurre en este otorgamiento se encuentra dentro del ámbito de representación delimitado en el artículo 234 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital conforme a los estatutos sociales

Tiene a mi juicio, tal como interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, y DICE:-----

Que **DON STEPHAN KOEN ELEVA A PUBLICO** los acuerdos sociales adoptados por las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas, con la asistencia del **100,00%** del capital social en ambas Juntas, ambas debidamente convocadas de conformidad con los estatutos que la regulan, de fecha 14 de junio del 2023, cuyas certificaciones

HL3073886

02/2023



A expedidas por los representantes de los administradores mancomunados, Don Eduardo Martin Quero y Don Stephan Koen, cuyas firmas legítimo, incorpore a esta matriz, dándose aquí por íntegramente reproducidos. -----

**DON STEPHAN KOEN**, ratificando los acuerdos adoptados de reducción de capital y de prórroga del plazo de duración de la sociedad declara: -----

I.- De conformidad con el Informe emitido por el órgano de administración de la Compañía, se acuerda por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados formalizar una reducción de capital social en la cifra de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.424.242,43 €)** mediante reducción del valor nominal de todas las acciones y siendo la finalidad última de la reducción de capital social la devolución de aportaciones. -----

A tal efecto, el Informe emitido por los Administradores Mancomunados de la Compañía, que ha quedado acompañado a la presente Acta, refleja que en estos momentos las necesidades de inversión a corto plazo de la Compañía no precisan del capital

social existente en la fecha de hoy, por ello, sin perjuicio de las futuras inversiones que puedan dar lugar, se aprueba por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados o, en su caso, se ratifica, la reducción del capital social de la Compañía por reducción del valor nominal de las acciones en la cifra de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.424.242,43 €)**. -----

Tras la citada reducción de capital social, el capital social de la Compañía queda igualmente, en todo caso desembolsado en más de un veinticinco por ciento (25%), dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Capital. -

La reducción de capital social se realiza mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones que, hasta la fecha era de 3.863.636,36333330 euros por acción, reduciéndose ahora hasta alcanzar la cifra de 3.055.555,551904760 euros por acción. A tal efecto, se detallan de manera individualizada los importes de la reducción del capital social que afectan a cada uno de los accionistas de la Compañía que figuran identificados en la certificación protocolizada dándose aquí por íntegramente reproducidos.-----

Se pone de manifiesto que la titularidad de las acciones se ha hecho constar en el Libro Registro de Acciones Nominativas de

HL3073887

02/2023



la Compañía.-----

Como se ha dicho, la finalidad última del acuerdo de reducción de capital social de la Compañía es la devolución de aportaciones. El presente acuerdo de reducción de capital con devolución de aportaciones se realiza por la compensación de los créditos existentes frente a cada uno de los accionistas; siendo estos créditos vencidos, líquidos y exigibles, y habiéndose ejecutado el acuerdo con las devoluciones realizadas por un total de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.424.242,43 €)**.-----

II.- Todos los socios prestan su consentimiento a la reducción de capital en los términos anteriormente descritos.-----

III.-Que en los Estatutos Sociales no hay ninguna disposición que establezca que en caso de reducción de capital no pueda ésta llevarse a efecto sin que transcurra un plazo desde la fecha de su notificación a los acreedores.-----

IV. El acuerdo de reducción fue publicado en el Diario La Razón, de fecha 31 de julio del 2023, y en el BORME, con fecha 2 de agosto del 2023, que me exhiben y de los que deduzco

testimonio que incorporo a esta matriz. -----

Durante el periodo de un mes desde la publicación del acuerdo de reducción no ha habido oposición por ningún acreedor conforme al artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil.-----

Con lo cual el señor compareciente, tal como interviene, da por cumplimentados los correspondientes acuerdos sociales.-----

Asimismo, DON STEPHAN KOEN, también ratifica el acuerdo adoptado en fecha 25 de julio de 2023, de prórroga de duración de la sociedad por tres (3) años más, pasando el plazo de duración de la sociedad de siete (7) a diez (10) años, a los efectos de finalizar de una manera ordenada la actividad empresarial de la entidad, cuya certificación expedida por los representantes de los administradores mancomunados, Don Eduardo Martín Quero y Don Stephan Koen, cuyas firmas legitimo, incorporo a esta matriz, dándose aquí por íntegramente reproducidos. -----

Con lo cual el señor compareciente, tal como interviene, da por cumplimentados los correspondientes acuerdos sociales. -----

Se han hecho por mí, el Notario, las advertencias legales. --

Asimismo, hago constar que la presente escritura ha sido redactada de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 204, de 30 de Julio de 1998 de la Generalitat de Cataluña y con la elección hecha en el mismo.-----

HL3073888

02/2023



A2

**PRESENTACION DE ESTA ESCRITURA.**-----

Se considerará como **presentante de esta escritura** a la **propia sociedad.**-----

INSCRIPCION PARCIAL.- El otorgante solicita expresamente la inscripción parcial de esta escritura, en el supuesto de que alguna de sus cláusulas o de sus hechos, actos o negocios jurídicos contenidos en ella y susceptibles de inscripción adoleciese de algún defecto, que impida la práctica de la misma. -----

**CLÁUSULA DE INFORMACIÓN DE DATOS.**-----

Identifico al señor compareciente por su documento de identidad antes consignado, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando el compareciente informado de lo siguiente: -----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio

jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.-----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.-----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.-----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación,

HL3073889

02/2023



A2

supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Paseo de Gracia 118 4 08008 Barcelona. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.-----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

Así lo otorga y firma, previa lectura que de la presente le hago, advertido de su derecho a leerla por sí. -----

Y del total contenido de este instrumento público, extendido en siete folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los seis anteriores correlativos., yo el Notario, DOY FE.-----

Sigue/n la/s firma/s del/de los compareciente/s, la firma, signo y rúbrica del notario autorizante y el sello oficial de la



HL3073890

02/2023



Don **EDUARDO MARTÍN QUERO**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta, provisto de N.I.F. número 09.432.717-A y, Don **STEPHAN KOEN**, mayor de edad, de nacionalidad holandesa, con domicilio profesional en Barcelona, en el Paseo de Gracia, número 67, 2º 2ª, provisto de pasaporte de su nacionalidad vigente número NVF2C2LL1 y N.I.E. número X-2236050-J; actuando respectivamente en representación de la entidad mercantil **APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.L.U.**, provista de N.I.F. número B-87.271.219, domiciliada en Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta y, **AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, S.A.**, provista de N.I.F. número A-66.147.737, domiciliada en Barcelona, en el Paseo de Gracia, número 67, 2º 2ª, ambas actuando a su vez en su condición de Administradores Mancomunados de la entidad mercantil **MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A.** (en lo sucesivo, la "Compañía"), provista de N.I.F. número A-87.616.108, domiciliada en Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta, constituida el día 20 de julio de 2.016, según escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid Doña Sandra María Medina González, bajo el número 1.580 de orden de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 35.106, Folio 48, Hoja número M-631.328,

#### CERTIFICAN

En la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada con tal carácter en fecha 14 de junio de 2.023, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y en el domicilio social de la Compañía, sito en 28046 de Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta, de conformidad con lo previsto en el artículo 182 y 182bis del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en lo sucesivo, la "Ley de Sociedades de Capital"), en la que se encontraban presentes los accionistas representantes del 100% del capital social suscrito de la Compañía; y dejándose constancia de que la Junta General fue debidamente convocada mediante el envío de la convocatoria por correo certificado al domicilio de los accionistas según dispone el artículo 14 de los Estatutos Sociales; siendo el último envío de fecha 12 de mayo de 2.023 y siendo el texto íntegro de la convocatoria el que se indica más abajo como puntos del Orden del Día; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176.2 de la "Ley de Sociedades de Capital" y el artículo 97.1.3ª del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil (en lo sucesivo, el "Reglamento del Registro Mercantil"):

**"REFERENCIA: CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A."**

*Estimados Señores:*

*Por la presente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, procedemos a remitirles la convocatoria de la próxima Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A.*

**Día: 14 de junio de 2023**

**Lugar: Paseo de la Castellana, 55, 3ª planta - Madrid, y por videoconferencia y/o conferencia telefónica múltiple.**

**Hora: 12:00 horas**

*Al amparo de lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad y del artículo 182 del Real*

*Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se prevé que la celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas sea tanto presencial, como por medios telemáticos, es decir, con la posibilidad de que los accionistas, representantes o invitados acudan de forma física o presencial o de forma telemática por video conferencia, siendo posible la participación tanto presencial como a distancia.*

*La Junta General de Accionistas se entenderá celebrada en el domicilio social de la compañía sito en 28046 de Madrid (Madrid), Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta, siendo en anuncio de la convocatoria el siguiente:*

02/2023



Anuncio de la convocatoria:

**CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A."**

Los administradores mancomunados, al amparo de lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad y el artículo 182 bis del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, han acordado convocar la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad "MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A.", que se celebrará, en primera convocatoria, el día **14 de junio de 2023, a las 12:00 horas**, en el domicilio social de la Sociedad, sito en Madrid, Paseo de la Castellana, 55, 3ª planta, así como por videoconferencia y/o conferencia telefónica múltiple, es decir, sin la asistencia física o presencial de accionistas, representantes o invitados y en segunda convocatoria, el día 15 de junio de 2023, a la misma hora y en el mismo lugar y formas que la primera.

Para disponer de los datos de acceso telemático a la Junta General, ver el apartado "Datos de acceso a la videoconferencia" de la presente convocatoria.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria, se celebrará para tratar los siguientes puntos del:

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.-** Ratificación de la constitución y celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, del Orden del Día y de los cargos de Presidente y Secretario de la misma.

**SEGUNDO.-** Aprobación del acuerdo de reducción de capital social mediante devolución de aportaciones.

**TERCERO.-** Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales como consecuencia de la reducción de capital social.

**CUARTO.-** *Censura de la gestión social, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 y aplicación en su caso del resultado del indicado ejercicio.*

**QUINTO.-** *Aprobación de la gestión llevada a cabo por la sociedad AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, S.A.*

**SEXTO.-** *Aprobación de la prórroga del plazo inicial de duración de la Sociedad conforme lo dispuesto en el artículo 4 de los Estatutos Sociales y consecuente modificación estatutaria.*

**SÉPTIMO.-** *Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados, con facultades de formalización, interpretación, subsanación, complementación y ejecución más plena de los mismos.*

**OCTAVO.-** *Ruegos y preguntas.*

**NOVENO.-** *Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.*

**Derecho de información.**

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en lo sucesivo, la "Ley de Sociedades de Capital"), se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General los accionistas tienen derecho a solicitar por escrito la información o aclaraciones que se refieran a los puntos comprendidos en el Orden del Día de la reunión, o a formular las preguntas que consideren precisas.*

*De conformidad con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación*

02/2023



AZ

de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

**Derecho de asistencia, representación**

Los accionistas podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales, la Ley de Sociedades de Capital.

Al respecto, se adjunta como Anexo I a la carta de convocatoria remitida a los accionistas, el documento de representación que deberá ser firmado por los accionistas que se acojan al Derecho de asistencia y representación para la indicada Junta General; que deberá ser entregado, debidamente cumplimentado, con al menos una (1) hora de antelación al momento de celebración de la Junta General, por correo electrónico a la siguiente dirección: [cvalero@akm-gestion.com](mailto:cvalero@akm-gestion.com).

A los efectos de verificar la identidad de los accionistas asistentes, o de quien válidamente los represente, al inicio de la sesión, como paso previo a la formación de la lista de asistentes, todos los asistentes deberán acreditar su identidad, mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad o de cualquier otro documento aceptado a estos efectos identificativos. Acreditada la identidad de los asistentes se formará sin más trámites la lista de asistentes a la Junta.

Para los accionistas que decidan asistir de forma telemática, la Sociedad considera que la mejor forma de garantizar que éstos puedan ejercer plenamente sus derechos de manera segura en la Junta General convocada es, mediante el envío a la dirección de correo electrónico de cada accionista que consta en la base de datos de la Sociedad, de la convocatoria de la videoconferencia con las claves de acceso correspondiente con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles a la celebración de la Junta, entendiéndose que disponen de los medios necesarios para poder asistir por este medio telemático en caso de que no manifiesten nada al respecto. En caso de no disponer de los medios necesarios para la celebración por videoconferencia, o en el supuesto de solicitar que la convocatoria y claves de acceso de la videoconferencia, así como el Acta que se les deberá remitir de inmediato, les sea enviada a una dirección de correo electrónica distinta a la que

consta en la base de datos de la Sociedad, se acompaña como **Anexo II** el documento que, debidamente cumplimentado, deberá ser entregado con al menos un (1) día hábil de antelación a la fecha de celebración de la Junta General por correo electrónico a la siguiente dirección: [cvalero@akmgestion.com](mailto:cvalero@akmgestion.com).

En el supuesto que no disponga de los medios necesarios para la celebración de la próxima Junta

General Ordinaria y Extraordinaria por videoconferencia, y así lo manifiesten en el Anexo II conforme a lo establecido en el párrafo anterior, nos pondremos en contacto con el accionista para poder coordinar su asistencia a la Junta General, ofreciéndose la posibilidad de participar por: (i) otras vía de asistencia telemática, preferiblemente, por conferencia telefónica múltiple, (ii) otorgando la representación al Presidente de la Junta por medios de comunicación a distancia, o (iii) el voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia.

**Datos de acceso a la videoconferencia:**

Para aquellos accionistas que lo deseen, los datos de acceso a la videoconferencia correspondiente a la próxima Junta General de accionistas que se celebrará, **en primera convocatoria, el día 14 de junio de 2.023, a las 12:00 horas, como en su caso en segunda convocatoria, el día 15 de junio de 2.023, a las 12:00 horas, son los siguientes:**

Plataforma para realizar la videoconferencia: **Zoom**

ID de reunión: **843 4715 7058**

Código de acceso de la reunión: **558275**

Asimismo, los accionistas también podrán acceder a la videoconferencia mediante el enlace:

<https://us06web.zoom.us/j/84347157058?pwd=Y0VrdW1EeV-kyd3VROEd3OFk5V2l1UT09>

Para acceder a la videoconferencia únicamente será necesario entrar a través de la plataforma **Zoom** mediante los datos de acceso anteriores, inscribirse a la reunión con su nombre, apellidos y dirección de correo electrónico y esperar a ser admitidos por el organizador para entrar y participar en la reunión.

HL3073893

02/2023



A2

En caso de tener cualquier duda o precisar de aclaración alguna en relación con los datos de acceso, rogamos se pongan en contacto por correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico: [cvalero@akm-gestion.com](mailto:cvalero@akm-gestion.com). o bien, al número de teléfono +34 93 222 51 86 o al +34 647 788 859.

Madrid, a 12 de mayo de 2023.- Don Eduardo Martín Quero representante de APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.L.U. y Don Stephan Koen representante de AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, S.A., en calidad de Administradores Mancomunados.

Rogamos confirmen su asistencia a la Junta General convocada, o bien nos remita cumplimentado el documento de representación adjunto.

En caso de necesitar cualquier aclaración adicional, no duden en ponerse en contacto con nosotros.

Reciban un cordial saludo"

En la indicada Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas actuaron como Presidente Don EDUARDO MARTÍN QUERO, provisto de N.I.F. número 09.432.717-A y, como Secretario Don STEPHAN KOEN, provisto de pasaporte de su nacionalidad vigente número NVF2C2LL1 y N.I.E. número X-2236050-J.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria fue celebrada tanto de forma presencial como mediante videoconferencia, conforme a lo previsto en el artículo 182 y ss. de la Ley de Sociedades de Capital, entendiéndose celebrada en el domicilio social de la Compañía sito en 28046 de Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta, y el Secretario de la sesión dejó constancia en el Acta de la sesión que de que todas las personas con derecho de asistencia o representación a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía disponían de los medios necesarios para celebrar la sesión mediante videoconferencia y/o conferencia telefónica múltiple, y que reconoció la identidad de los accionistas presentes o debidamente representados y, que además, se les ofreció la posibilidad de participar en la reunión por todas las vías previstas en el citado artículo 3 del Real Decreto-Ley 34/2020, de 17 de noviembre, es decir, por : (i) otras vía de asistencia telemática, preferiblemente, por conferencia telefónica múltiple, (ii) otorgando la representación al Presidente de la Junta por medios de comunicación a distancia, o (iii) el voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia.

7

Figuran en el Acta, entre otros, los siguientes acuerdos que fueron aprobados por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados y, que se transcriben literalmente a continuación:

**"PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DEL ORDEN DEL DÍA Y DE LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA MISMA.**

Se acuerda por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados ratificarse en el acuerdo de constitución de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Compañía, con la presencia del 100% del capital social de la misma, para tratar los asuntos señalados en el Orden del Día y de cualesquiera otros de su competencia, así como en los cargos de Presidente y Secretario.

El Secretario de la sesión comunica a los accionistas de la Compañía, presentes o debidamente representados, que les remitirá el acta de inmediato a sus direcciones de correo electrónico.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ACUERDO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL MEDIANTE DEVOLUCIÓN DE APORTACIONES.**

De conformidad con el Informe emitido por el órgano de administración de la Compañía que se acompaña como ANEXO 1 a la presente Acta, se acuerda por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados formalizar una reducción de capital social en la cifra DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (2.424.242,43.-€) mediante reducción del valor nominal de todas las acciones y siendo la finalidad última de la reducción de capital social la devolución de aportaciones.

A tal efecto, el Informe emitido por los Administradores Mancomunados de la Compañía, que ha quedado acompañado a la presente Acta, refleja que en estos momentos las necesidades de inversión a corto plazo de la Compañía no precisan del capital social existente en la fecha de hoy, por ello, sin perjuicio de las futuras inversiones que puedan dar lugar, se aprueba por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados o, en su caso, se ratifica, la reducción del capital

HL3073894

02/2023



social de la Compañía por reducción del valor nominal de las acciones en la cifra de 808.080,811428571 €.

Tras la citada reducción de capital social, el capital social de la Compañía queda igualmente, en todo caso desembolsado en más de un veinticinco por ciento (25%), dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción de capital social se realiza mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones que, hasta la fecha era de 3.863.636,363333330 euros por acción, reduciéndose ahora hasta alcanzar la cifra de 3.055.555,551904760 euros por acción. A tal efecto, se detallan de manera individualizada los importes de la reducción del capital social que afectan a cada uno de los accionistas de la Compañía:

ACCIONISTA	REDUCCIÓN CAPITAL SOCIAL
GESIMMO 2014, S.L.	808.080,81142857100 €
INMOBILIARIA CAMO, S.L.	808.080,81142857100 €
ALIGRUPO GLOBAL SERVICES, S.L.	808.080,81142857100 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.424.242,43 €</b>

Las circunstancias personales identificativas de los accionistas de la Compañía ya constan en el Registro Mercantil.

Se pone de manifiesto que la titularidad de las acciones se ha hecho constar en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Compañía.

Como se ha dicho, la finalidad última del acuerdo de reducción de capital social de la Compañía es la devolución de aportaciones. El presente acuerdo de reducción de capital con devolución de aportaciones se realiza por la compensación de los créditos existentes frente a cada uno de los accionistas; siendo estos créditos vencidos, líquidos y exigibles, y habiéndose ejecutado el acuerdo con las devoluciones realizadas por un total de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (2.424.242,43.-€)**, que es el importe del crédito que la Sociedad ostenta frente a los accionistas.

Se identifica a continuación el detalle del crédito a compensar a los accionistas:

- Identificación del crédito.

ACCIONISTA	Importe del crédito	Fecha en que el crédito fue contratado
GESIMMO 2014, S.L.	808.080,81142857100 €	17 de abril de 2023
INMOBILIARIA CAMO, S.L.	808.080,81142857100 €	17 de abril de 2023
ALIGRUPO GLOBAL SERVICES, S.L.	808.080,81142857100 €	17 de abril de 2023
<b>TOTAL :</b>	<b>2.424.242,43 €</b>	

**TERCERO.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES COMO CONSECUENCIA DE LA REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL.**

En virtud del acuerdo de reducción de capital social adoptado anteriormente, se acuerda por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados, modificar la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Compañía, de acuerdo con el nuevo capital social de la Compañía, pasando a tener la siguiente redacción literal:

"ARTÍCULO 5º.- Capital social.

El capital social es de NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (9.166.666,6557.-€), dividido en tres (3) acciones nominativas, de 3.055.555,551904760 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, y numeradas correlativamente de la 1 a la 3, ambas inclusive".

(...)

02/2023



**SÉPTIMO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS, CON FACULTADES DE FORMALIZACIÓN, INTERPRETACIÓN, SUBSANACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN MÁS PLENA DE LOS MISMOS.**

Se acuerda por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados, facultar expresamente a los Administradores Mancomunados de la Compañía para que, de forma solidaria, en nombre y representación de la Compañía, puedan otorgar cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para, en su caso, elevar a público los acuerdos adoptados, quedando habilitados para realizar cuantas gestiones fueran necesarias para la validez de los presentes acuerdos y su inscripción, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes así como para proceder al depósito de las Cuentas Anuales de la Compañía en el Registro Mercantil.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el día de la fecha, y de ella la presente Acta, que leída, es aprobada por unanimidad de los presentes y firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente."

El Acta de la reunión fue aprobada en el mismo acto por unanimidad, y firmada por los accionistas de la Compañía presentes o debidamente representados en la misma, así como por el Secretario de la Sesión, con el Visto Bueno del Presidente de la misma.

Y para que conste, se expide la presente certificación, en Madrid a 15 de junio de 2023.

D. Stephan Koen

Representante persona física de

AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, SA

D. Eduardo Martín Quero

Representante persona física de

APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SLU

Estas últimas, como administradoras mancomunadas de  
MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A.

**INFORME DEL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD "MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A." SOBRE LA REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL MEDIANTE DEVOLUCIÓN DE APORTACIONES Y CONSECUENTE MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 5º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**

El presente informe se formula en cumplimiento de lo establecido en el artículo 286 del Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en lo sucesivo, la "Ley de Sociedades de Capital"), que establece:

*"Artículo 286. Propuesta de modificación.*

*Los administradores o en su caso, los socios autores de la propuesta deberán redactar el texto íntegro de la modificación que proponen y, en las sociedades anónimas, deberán redactar igualmente un informe escrito con justificación de la misma".*

En este sentido, y en la medida en que las necesidades de inversión a corto plazo de la sociedad MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A. (en lo sucesivo, la "Compañía") no precisan del capital social existente en la fecha de hoy, se propone realizar una reducción de capital social en la cifra de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (2.424.242,43.-€)**, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones.

Tras la citada reducción de capital social, el mismo queda igualmente y en todo caso desembolsado en más de un veinticinco por ciento (25%), dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Capital.

En este sentido, la reducción del valor nominal de todas las acciones que, hasta la fecha era de 3.863.636,363333330 euros por acción, reduciéndose ahora hasta alcanzar la cifra de 3.055.555,551904760 euros por acción. A tal efecto, se detallan de manera individualizada los importes de la reducción del capital social que afectan a cada uno de los accionistas de la Compañía:

02/2023



ACCIONISTA	REDUCCIÓN CAPITAL SOCIAL
GESIMMO 2014, S.L.	808.080,81142857100 €
INMOBILIARIA CAMO, S.L.	808.080,81142857100 €
ALIGRUPO GLOBAL SERVICES, S.L.	808.080,81142857100 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.424.242,43 €</b>

En virtud de lo anterior, se propone a los accionistas de la Compañía realizar una reducción de capital social en la cifra de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (2.424.242,43.-€)**, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones.

Como consecuencia de la indicada reducción de capital social, se propone modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Compañía, cuya modificación única y exclusivamente se fija para ajustar en contenido a la realidad actual del capital social en los términos siguientes:

*"ARTÍCULO 5º.- Capital social.*

*El capital social es de NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (9.166.666,6557.-€), dividido en tres (3) acciones nominativas, de 3.055.555,551904760 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, y numeradas correlativamente de la 1 a la 3, ambas inclusive".*

Y para que así conste, se expide el presente informe en Madrid, a 12 de mayo de 2023.

D. Stephan Koen

Representante persona física de

AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, SA

D. Eduardo Martín Quero

Representante persona física de

APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SLU

Estas últimas, como administradoras mancomunadas de  
MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A.

Don **EDUARDO MARTÍN QUERO**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta, provisto de N.I.F. número 09.432.717-A y, Don **STEPHAN KOEN**, mayor de edad, de nacionalidad holandesa, con domicilio profesional en Barcelona, en el Paseo de Gracia, número 67, 2º 2ª, provisto de pasaporte de su nacionalidad vigente número NVF2C2LL1 y N.I.E. número X-2236050-J; actuando respectivamente en representación de la entidad mercantil **APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.L.U.**, provista de N.I.F. número B-87.271.219, domiciliada en Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta y, **AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, S.A.**, provista de N.I.F. número A-66.147.737, domiciliada en Barcelona, en el Paseo de Gracia, número 67, 2º 2ª, ambas actuando a su vez en su condición de Administradores Mancomunados de la entidad mercantil **MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICCO, S.A.** (en lo sucesivo, la "Compañía"), provista de N.I.F. número A-87.616.108, domiciliada en Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta, constituida por plazo de cinco (5) años a contar desde el día de su constitución, el día 20 de julio de 2.016, según escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid Doña Sandra María Medina González, bajo el número 1.580 de orden de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 35.106, Folio 48, Hoja número M-631.328,

#### CERTIFICAN

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con tal carácter en fecha 25 de julio de 2.023, a las 17:00 horas, en el domicilio social de la Compañía, sito en 28046 de Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta, en la que se encontraban presentes los accionistas representantes del 100% del capital social suscrito de la Compañía, siendo por tanto celebrada con carácter de Universal según lo dispuesto en el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 02 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, actuando como Presidente Don Eduardo Martín Quero, y como Secretario Don Stephan Koen, nombrados por unanimidad a tal efecto para este acto, para tratar de los asuntos señalados en el siguiente,

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Ratificación en la constitución en Junta General Extraordinaria de Accionistas con carácter de Universal, así como de la aplicación de la configuración del orden del día y nombramiento de Presidente y Secretario.

02/2023



- AZ
- 2º.- Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 y aplicación en su caso del resultado del indicado ejercicio.
  - 3º.- Aprobación de la prórroga del plazo inicial de duración de la Compañía conforme lo dispuesto en el artículo 4 de los Estatutos Sociales y consecuente modificación estatutaria.
  - 4º.- Aprobación y, en su caso, ratificación de la modificación de la duración y de la comisión de gestión a percibir por Akm Gestión Inmobiliaria, SGEIC, S.A. en virtud del contrato de gestión.
  - 5º.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados, con facultades de formalización, interpretación, subsanación, complementación y ejecución más plena de los mismos.
  - 6º.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

En el Acta se recoge la lista de asistentes debidamente debidamente firmada.

Figuran en el Acta, entre otros, los siguientes acuerdos que fueron aprobados por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados y, que, entre otros, se transcriben literalmente a continuación:

***"PRIMERO.- Ratificación en la constitución en Junta General Extraordinaria de Accionistas con carácter de Universal, así como de la aplicación de la configuración del orden del día y nombramiento de Presidente y Secretario.***

*Se acuerda por unanimidad de los accionistas de la sociedad MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A. (en lo sucesivo, la "Compañía") ratificarse en el acuerdo de constitución de Junta General Extraordinaria de accionistas con carácter de Universal para tratar los asuntos señalados en el orden del día y de cualesquiera otros de su competencia, así como en los cargos del Presidente y Secretario.*

(...)

**TERCERO.- Aprobación de la prórroga del plazo inicial de duración de la Compañía conforme lo dispuesto en el artículo 4 de los Estatutos Sociales y consecuente modificación estatutaria.**

En virtud de lo dispuesto en la actual redacción del artículo 4 de los Estatutos Sociales, la Compañía tiene una duración inicial de siete (7) años a contar desde la fecha de su constitución, esto es desde el 20 de julio de 2016 y, por lo tanto, expirando el indicado plazo de duración inicial el 20 de julio de 2023; siendo prorrogable por dos (2) años adicionales, y todo ello conforme a lo previsto en el citado artículo 4 de los Estatutos Sociales que establece lo siguiente:

*"ARTÍCULO 4º.- Duración de la sociedad.*

*La Sociedad se constituye con una duración inicial de siete (7) años a contar desde la fecha de su constitución, dando comienzo a sus actividades en el día en que quede debidamente inscrita en el correspondiente Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en lo sucesivo, la "CNMV"), sin perjuicio de que pueda prorrogarse dos (2) años más de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones de pertinente aplicación. Podrá disolverse en cualquier momento, antes del transcurso del referido plazo de siete (7) años, de acuerdo con los presentes Estatutos y las disposiciones que resulten de aplicación".*

A los efectos de finalizar de una manera ordenada la actividad empresarial de la Compañía, de conformidad con el Informe emitido por el órgano de administración de la Compañía que se acompaña como Anexo 1 a la presente Acta, se acuerda por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados, **prorrogar la duración inicial de la Compañía tres (3) años más**. En consecuencia, se acuerda por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados, que el plazo de duración de la Compañía pase de siete (7) a diez (10) años, pasando a ser la fecha de expiración de la Compañía el **20 de julio de 2026**, sin perjuicio de la posibilidad de que la duración de la Compañía pueda prorrogarse dos (2) años más de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones de pertinente aplicación.

En virtud del acuerdo adoptado, se acuerda por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados, modificar la redacción del artículo 4 de los Estatutos Sociales de la Compañía, de acuerdo con el nuevo plazo de duración de la Compañía, pasando a tener la siguiente redacción literal:

*"ARTÍCULO 4º.- Duración de la sociedad.*

02/2023



La Sociedad se constituye con una duración inicial de diez (10) años a contar desde la fecha de su constitución, dando comienzo a sus actividades en el día en que quede debidamente inscrita en el correspondiente Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en lo sucesivo, la "CNMV"), sin perjuicio de que pueda prorrogarse dos (2) años más de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones de pertinente aplicación. Podrá disolverse en cualquier momento, antes del transcurso del referido plazo de diez (10) años, de acuerdo con los presentes Estatutos y las disposiciones que resulten de aplicación".

(...)

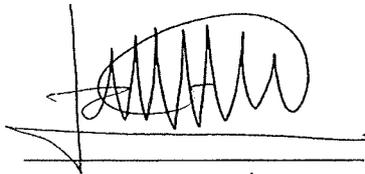
**QUINTO.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados, con facultades de formalización, interpretación, subsanación, complementación y ejecución más plena de los mismos.**

Se acuerda por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados, facultar expresamente a los Administradores Mancomunados de la Compañía para que, de forma solidaria, en nombre y representación de la Compañía, puedan otorgar cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para, en su caso, elevar a público los acuerdos adoptados, quedando habilitados para realizar cuantas gestiones fueran necesarias para la validez de los presentes acuerdos y su inscripción, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes así como para proceder al depósito de las Cuentas Anuales de la Compañía en el Registro Mercantil."

Se manifiesta expresamente que los acuerdos y otros extremos no transcritos en el presente certificado no modifican, condicionan o alteran en ninguna medida el contenido, alcance y efectos de aquello certificado con el presente.

El Acta de la reunión fue aprobada en el mismo acto por unanimidad, y firmada por los accionistas de la Compañía presentes o debidamente representados en la misma, así como por el Secretario de la Sesión, con el Visto Bueno del Presidente de la misma.

Y para que conste, se expide la presente certificación, en Madrid a 25 de julio de 2.023.



Don EDUARDO MARTÍN QUERO

Representante de APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.L.U.  
Administrador mancomunado de MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS,  
SICC, S.A.



Don STEPHAN KOEN

Representante de AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, S.A.  
Administrador mancomunado de MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS,  
SICC, S.A.

02/2023



## ANEXO N° 1

## INFORME DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

INFORME DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD "MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A." SOBRE LA PRORROGA DEL PLAZO INICIAL DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD Y CONSECUENTE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

En relación con las modificaciones estatutarias, el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital establece lo siguiente:

*"Los administradores o en su caso, los socios autores de la propuesta deberán redactar el texto íntegro de la modificación que proponen y, en las sociedades anónimas, deberán redactar igualmente un informe escrito con justificación de la misma".*

Al respecto, el artículo 4º de los estatutos sociales de la mercantil "MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A." establece que la duración inicial de la sociedad es de un período de siete (7) años, a contar desde la fecha de su constitución, esto es, hasta el 20 de julio de 2023.

En este sentido, a los efectos de finalizar de una manera ordenada la actividad empresarial de la sociedad, se propone realizar una modificación estatutaria del artículo 4º de los estatutos sociales de "MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A."

En este sentido, se propone prorrogar el plazo de duración de la sociedad "MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A." por tres (3) años adicionales. Es decir, se propone que el plazo de duración de la sociedad pase de siete (7) a diez (10) años y, en consecuencia, la fecha de expiración de la sociedad sea el 20 de julio de 2026, sin perjuicio de la posibilidad de que la duración de la Compañía pueda prorrogarse dos (2) años más de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones de pertinente aplicación.

En virtud de lo anterior, se propone a los accionistas de "MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A." realizar la modificación estatutaria del artículo 4º de los estatutos sociales en los términos ya expuestos.

Como consecuencia de la modificación anteriormente indicada, se propone el siguiente literal del artículo 4º de los estatutos sociales:

**"ARTÍCULO 4º.- Duración de la sociedad.**

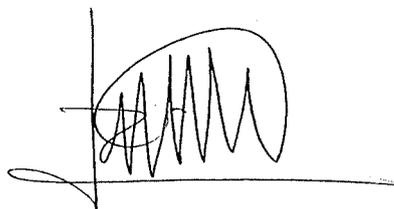
*La Sociedad se constituye con una duración inicial de diez (10) años a contar desde la fecha de su constitución, dando comienzo a sus actividades en el día en que quede debidamente inscrita en el correspondiente Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en lo sucesivo, la "CNMV"), sin perjuicio de que pueda prorrogarse dos (2) años más de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones de pertinente aplicación. Podrá disolverse en cualquier momento, antes del transcurso del referido plazo de diez (10) años, de acuerdo con los presentes Estatutos y las disposiciones que resulten de aplicación".*

Y para que así conste, expido el presente informe en Madrid, a 24 de julio de 2.023.



**D. Stephan Koen**

Representante persona física de  
AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, SA



**D. Eduardo Martín Quero**

Representante persona física de  
APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SLU

Estas últimas, como administradoras mancomunadas de  
MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A."

02/2023



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 146

Miércoles 2 de agosto de 2023

Pág. 6346

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

## REDUCCIÓN DE CAPITAL

5267 MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICCO, S.A.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 14 de junio de 2023, con representación del 100% del capital social suscrito, aprobó, por unanimidad la siguiente reducción de capital social.

De conformidad con el informe emitido por los administradores mancomunados de la sociedad, y a tal fin y efecto de que las necesidades de inversión a corto plazo de la sociedad MB Value Added Residential Investments, SICCO, S.A. no precisen del capital social suscrito, se aprobó, por unanimidad, la reducción de capital social por importe de 2.424.242,43 euros pasando el capital social de la cifra de 11.590.909,09 euros a la cifra de 9.166.666,6557 euros, todo ello mediante la reducción del valor nominal por acción, que ha pasado de ser de 3.863.636,363333330 euros por acción a 3.055.555,551904760 euros por acción.

Como consecuencia de la indicada reducción de capital social, se acordó por unanimidad modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales, cuya modificación única y exclusivamente se fija para ajustar en contenido a la realidad actual del capital social en los términos siguientes:

"Artículo 5 - Capital social. El capital social es de nueve millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis euros con sesenta y cinco céntimos de euro (9.166.666,6557 euros), dividido en tres (3) acciones nominativas, de 3.055.555,551904760 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, y numeradas correlativamente de la 1 a la 3, ambas inclusive".

Esto se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 15 de junio de 2023.- Stephan Koen en representación de AKM Gestión Inmobiliaria X SGEIC, S.A. Administrador Mancomunado. Eduardo Martín Quero en representación de APC Servicios Administrativos, S.L.U. Administrador mancomunado.

ID: A230029747-1

cve: BORME-C-2023-5267  
Verificable en <https://www.boe.es>

# LA RAZÓN

## Financieros y Societarios Agrupados

**TECSEL S.A.**  
(Ex Liquidación)

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de conformidad con los artículos 183 y 187 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) se hace público que el 28 de julio de 2023 la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad TECSEL, S.A. (en adelante, "la sociedad") se celebrará el día 5 de septiembre 2023, a las 11:00 horas, en Barcelona, calle Tàrrer 1122 9ª planta, y en segunda convocatoria el día 19 de septiembre de 2023, en el mismo lugar y a la misma hora, a fin de someter a la aprobación de la Junta General los asuntos comprendidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Sobre la convocatoria de la Junta General de accionistas, la Presentación, proyecto de acta, cuenta de pérdidas y ganancias, Estado y aprobación de la cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad TECSEL, S.A. En Colombia. En Liquidación en el Registro de Comercio, inscrita con NIT No. 901.356.948-8.
- 2.- Designación de la Junta General de accionistas adoptada por la Junta General.
- 3.- "Luchas" aprobada, en su caso, del artículo 27 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) y del artículo 189 y 191 de la LSC, correspondiente a todos los accionistas el derecho de sufragio en el domicilio social, así como para la entrega a los accionistas de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Barcelona, 18 de febrero de 2023.  
D. Alejandro Gómez de la Cruz, Director General de la sociedad.  
D. Juan Antonio Rodríguez y Escobar, Secretario de la sociedad.  
D. Eduardo Martín Durán, Administrador de la sociedad.

**CONDIS SUPERMERCATS, S.A.**

Anuncio de reducción de capital mediante la amortización de acciones propias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público que el 28 de julio de 2023 la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Condis Supermercats, S.A. (en adelante, "la sociedad") se celebrará el día 5 de septiembre 2023, a las 11:00 horas, en Barcelona, calle Tàrrer 1122 9ª planta, y en segunda convocatoria el día 19 de septiembre de 2023, en el mismo lugar y a la misma hora, a fin de someter a la aprobación de la Junta General los asuntos comprendidos en el siguiente:

La reducción de capital se realiza mediante la compra para su amortización de las acciones propias. El importe de las acciones a amortizar es de 125 millones de euros, mediante la emisión de acciones de 125 millones de euros, con un valor nominal de 125 millones de euros. La sociedad de la reducción de capital se prevé en los artículos 312 y 330 de la LSC.

En consecuencia, se recomienda a todos los accionistas que comparezcan a la Junta General de la sociedad, como resultado de lo anterior, se hace público que el día 5 de septiembre de 2023, a las 11:00 horas, se celebrará la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad.

Barcelona, 28 de julio de 2023.  
El Secretario del Consejo de Administración,  
D. Ramón Cervera Cervera.

**MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, S.C.S.**  
(Ex Liquidación)

Anuncio de reducción de capital social.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado día de junio de 2023, con representación del 100% del capital social, aprobó, por unanimidad, la siguiente reducción de capital social:

De conformidad con el plan de reducción de capital social, y a tal fin y efecto de que las medidas de inversión a corto plazo de la sociedad MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, S.C.S. no presionen el capital social, se aprobó por unanimidad la reducción de capital social por importe de 2.424.247,43 euros pasando el capital social de la cifra de 11.590.909,03 euros a la cifra de 9.166.661,60 euros, todo ello mediante la reducción de valor nominal por acción, que ha pasado de ser de 1.953.636,36333333 euros por acción a 1.055.555,55190476 euros por acción.

Como consecuencia de la indicada reducción de capital social, se acordó por unanimidad modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales, cuya modificación única y exclusivamente se ha para ajustar el contenido a la realidad actual del capital social en los términos siguientes:

"ARTÍCULO 5º.- Capital social: El capital social es de NUEVE MILLONES CINCO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS (9.166.661,60 euros), dividido en 100 (100) acciones nominativas de 1.055.555,55190476 euros de valor nominal cada una, que se encuentran, totalmente, inscritas y desembolsadas, y numeradas correlativamente de la 1 a la 100 (ambos inclusive)."

Esto se hace público a los efectos de que los accionistas de la sociedad puedan formular su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 18 de julio de 2023.  
Don Stephan Foa en representación de AMB GESTIÓN FINANCIERA Y S.C.S., S.A. Administrador de la sociedad.  
Don Eduardo Martín Durán en representación de APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.L.U. Administrador de la sociedad.

**AMAR REAL ESTATE IN SIC S.A.**

Anuncio de reducción de capital social.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado día 19 de julio de 2023, con representación del 100% del capital social, aprobó, por unanimidad, la siguiente reducción de capital social:

De conformidad con el plan de reducción de capital social, y a tal fin y efecto de que las medidas de inversión a corto plazo de la sociedad AMAR REAL ESTATE IN SIC S.A. no presionen el capital social, se aprobó por unanimidad la reducción de capital social por importe de 2.586.848,76 euros pasando el capital social de la cifra de 12.303.637,14 euros a la cifra de 9.716.788,38 euros, todo ello mediante la reducción de valor nominal por acción, que ha pasado de ser de 0,777.777,77 euros por acción a 0,6111111111111111 euros por acción.

Como consecuencia de la indicada reducción de capital social, se acordó por unanimidad modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales, cuya modificación única y exclusivamente se ha para ajustar el contenido a la realidad actual del capital social en los términos siguientes:

"ARTÍCULO 5º.- Capital social: El capital social es de NUEVE MILLONES CINCO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS (9.716.788,38 euros), dividido en 16.000 (16.000) acciones nominativas de 0,6111111111111111 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente inscritas y desembolsadas, y numeradas correlativamente de la 1 a la 16.000 (ambos inclusive)."

Esto se hace público a los efectos de que los accionistas de la sociedad puedan formular su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 10 de julio de 2023.  
Don Stephan Foa en representación de AMB GESTIÓN FINANCIERA Y S.C.S., S.A. Administrador de la sociedad.  
Don Eduardo Martín Durán en representación de APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.L.U. Administrador de la sociedad.

# Las aerolíneas reducen un 11% los vuelos con aviones enormes

## ► Aumentan un 4% las plazas y recorren los trayectos un 55% con conexiones más ágiles

J. Sanz, MADRID

Con los gastos de combustible y personal disparados, las aerolíneas se han ingeniado para recortar costes por la vía rápida. La opción más lógica ha sido la más generalizada: reducir vuelos sin perder clientes. «Como los aviones más grandes, el pasado año la cantidad de vuelos se redujo un 11%, pero al utilizar aviones de mayores dimensiones las aerolíneas han logrado incrementar un 4% la capacidad del servicio y mejorar el tiempo de vuelo con una menor frecuencia de vuelos», afirma el secretario general de la Asociación de Aerolíneas Europeas (AEA), Juan Carlos Rodríguez.

de vuelos, lo que permite rentabilizar las operaciones tanto en combustible como en permisos y gastos operativos de personal. «Esta es la conclusión del informe «Airline Economic Analysis 2022-2023» de Oliver Wyman, que también pone en valor cómo se ha reducido en un 55% el tiempo de viaje gracias a conexiones más rápidas entre vuelos o más servicios sin escalas. El informe destaca que las aerolíneas se han visto afectadas por el entorno geopolítico marcado por la guerra en Ucrania, la elevada inflación, el aumento de los costes salariales, la escasez de mano de obra y el cambio de paradigma en las reuniones de negocios, cada vez más digitalizadas tras la pandemia. Pese a ello, el volumen de la demanda de viajes aéreos se ha recuperado de manera proactiva y continúa desde la primavera de 2021. En 2022, la mayoría de las aerolíneas volaron con

a tener beneficios por sus operaciones, aumentando su rendimiento en la segunda mitad y demostrando un incremento en la demanda de viajes. En concreto, se ha generado una subida de un 64% en los ingresos mundiales por pasajero-kilómetro este último año frente a los datos de 2021. Sin embargo, el tráfico diario de pasajeros en los aeropuertos, en general, aún no ha alcanzado los niveles de 2019, situándose un 32% por debajo. La demanda europea de vuelos en 2022 se situó un 22% por debajo de los datos alcanzados en 2019, mientras que la estadounidense consiguió alcanzar una mayor recuperación en diciembre de 2022, situándose a solo un 8% por debajo de las cifras de 2019. El regreso a la normalidad ha revelado el problema de personal del sector del transporte aéreo en todas las categorías profesionales que no parece tener solución.



Aviones de Iberia en el aeropuerto de Madrid-Barajas

# El déficit básico de la Seguridad Social se ha disparado en 12.700 millones desde 2019

S. D. C. MADRID

El déficit básico de la Seguridad Social, con las Clases Pasivas y antes de las transferencias del Estado, ha aumentado en 12.700 millones de euros entre 2019 y 2023, el equivalente a un punto del PIB, según los cálculos de Fedea en un artículo elaborado por su director adjunto, Ángel de la Fuente. El análisis alerta de que el incremento del gasto no contributivo (unos 4.000

millones a precios constantes) es muy inferior al del gasto en prestaciones contributivas, que se acerca a los 19.000 millones; de los que algo más de 16.000 millones corresponden al gasto total en pensiones. Los ingresos, por su parte, han aumentado bastante más que los gastos (un 20,7% frente a un 12,8%), con lo que el saldo presupuestario del sistema mejoró desde 16.700 hasta 6.400 millones de euros entre 2019 y 2023 por el fortísimo aumento de las aportacio-

nes del Estado, que se han más que duplicado en cuatro años. El gasto en prestaciones contributivas está un 30% por encima de 2022-2023, la brecha entre gastos e ingresos contributivos está en torno a los 48.000 millones, acercándose al 4% del PIB. Entre 2019 y 2023, la deuda del sistema con el Estado, tanto bruta como neta del Fondo de Reserva, ha aumentado en casi un 30% hasta situarse en torno a los 100.000 millones.

HL3073901

02/2023



*Handwritten signature in blue ink.*

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

TIPO DE CONSULTA: ACCESO POR DENOMINACION SOCIAL/CIF - DATOS GENERALES  
 SUJETO CONSULTADO: MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS SICCA SA

DENOMINACION SOCIAL	MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS SICCA SA
Registro	MADRID
Sección	8
Hoja	631328
Hoja Duplicada	
Cif	A87616108
COMIENZO DE OPERACIONES	INSCRIPCION REGISTRO CNMV
DOMICILIO	
Dirección	PASEO DE LA CASTELLANA 55 3º
Municipio	MADRID
Provincia	MADRID
OBJETO SOCIAL	La inversion en todo tipo de activos financieros y no financieros, en especial, activos inmobiliarios y, la tenencia de acciones y participaciones de otras compañías cuyo objeto social consista en la inversion en activos
CAPITAL (En Mutuas ver tb. OTROS ACTOS en Extracto de inscripciones)	
Suscrito	1.159.090,09 €
Desembolsado	1.159.090,09 €
OBSERVACIONES	



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

TIPO DE CONSULTA: ACCESO POR DENOMINACION SOCIAL/CIF - ORGANOS DE ADMINISTRACION APODERADOS

SUJETO CONSULTADO: MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS SICC SA

NUMERO DE INSCRIPCION	FECHA DE INSCRIPCION	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CARGO
00013	02/01/2023	AKM GESTION INMOBILIARIA X SGEIC SA	A66147737	Adm. Mancom.
00001	29/09/2016	AKM GESTION INMOBILIARIA X SGEIC SA	A66147737	Ent. Gestora
00013	02/01/2023	APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SL	B87271219	Adm. Mancom.
00001	29/09/2016	GARCIA MONTANES PABLO	53277255D	Apo.Sol.
00001	29/09/2016	GONZALEZ DOLZ XAVIER	37727546W	Apo.Sol.
00003	04/10/2017	KOEN STEPHAN	X2236050J	Representan
00014	02/01/2023	KPMG AUDITORES SL	B78510153	Auditor
00007	13/12/2018	MARTIN QUERO EDUARDO	09432717A	Representan

HL3073902

02/2023



**OCP NOTARIADO**  
ÓRGANO CENTRALIZADO DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES

A2

16 de October de 2023

**Consulta Lista:** NIFs revocados

**Parámetros de consulta**

<b>Nombre / Razón social:</b>	MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A.
<b>Apellidos:</b>	undefined undefined
<b>Documento:</b>	A-87.616.108
<b>Nacionalidad:</b>	

**Resultados consulta:**

Con los datos introducidos no hay coincidencias en la lista

**INFORME DE TITULARIDAD REAL DE PERSONAS JURÍDICAS**

(Art. 4 Ley 30/2010)

Lunes, 16 de Octubre de 2023, 18:52

**SOCIEDAD CONSULTADA**

NIF: A87616108

Razón Social: MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, S.I.C.C. S.A.

**INFORMACIÓN DE TITULARIDAD**

Fecha	Titularidad	Situación	Nombre / Razón Social	Tipo documento	Nº identificación	Residencia	Nacionalidad	F. Nacimiento
31/05/2022	Titularidad manifestada por administración							
		Administrador (Mancomunado)	stephan koen	NIE	X2236050J			
		Administrador (Mancomunado)	eduardo martin quero	NIF/CIF	09432717A			02/02/1979

Tal y como señala el artículo 9 del RD 304/2014, de 5 de mayo, la información ha sido obtenida mediante la declaración responsable al Notario por parte de la persona que tiene atribuida la representación de la persona jurídica.

HL3073903

02/2023



AZ

CONCUERDA fielmente con su original a que me remito, libro PRIMERA COPIA a utilidad de la SOCIEDAD OTORGANTE, en veintiún folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los veinte anteriores correlativos, que signo, firmo, rubrico y sello. BARCELONA, a diecinueve de octubre de dos mil veintitrés. DOY FE. -----





## DESPATX DE NOTARIS

NIF/CIF: E62372362

Paseo Gracia, Nº 118 - Pl.4

08008 - Barcelona

Teléfono: 932184040 Fax: 932185262

**Factura nº:** 8PR / 02175

**Fecha:** 17/10/2023

**Notario:** MARÍA ANA QUEREJETA ROCA

**Nº Protocolo:** 2175

**Fecha Firma:** 17/10/2023

**MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS,  
SICC, SA**

Nº Identificación: A87616108

Paseo Castellana, Nº 55 - Pl.3

28046 - Madrid

### NEGOCIO JURÍDICO (% REDUCCIÓN BASE ARANCELARIA)

Otras modificaciones de estatutos o de regulación de persona jurídica ( SIN CUANTÍA)

Reducción de capital sin amortización de acciones/participaciones (5,00 % 2.424.242,43 €)

HONORARIOS Y SUPLIDOS	ARANCEL	UNIDADES	% IVA	IMPORTE
<b>DERECHOS</b>				
Otras modificaciones de estatutos o de regulación de persona jurídica	1	1,00	21,00 %	30,05 €
Reducción de capital sin amortización de acciones/participaciones	2	1,00	21,00 %	1.050,61 €
Copia autorizada	4	1,00	21,00 %	52,59 €
Copia autorizada electrónica	4	1,00	21,00 %	52,59 €
Copia simple	4	2,00	21,00 %	28,85 €
Copia simple electrónica	4	1,00	21,00 %	14,42 €
Otros	6	1,00	21,00 %	24,00 €
Exceso de caras de Matriz	7	40,00	21,00 %	120,20 €
Legitimación de firma	5	1,00	21,00 %	12,92 €
<b>Total Derechos:</b>				<b>1.386,23 €</b>
<b>SUPLIDOS</b>				
Papel col. not Copias	Norma 8ª	48,00	No sujeta	1,44 €
Papel timbrado Copias	Norma 8ª	24,00	No sujeta	3,60 €
Papel timbrado Matriz	Norma 8ª	24,00	No sujeta	3,60 €
Sellos de seguridad	Norma 8ª	1,00	No sujeta	0,15 €
<b>Total Suplidos:</b>				<b>8,79 €</b>

### TOTAL

Base Imponible	1.386,23 €
Base no Sujeta	8,79 €
IVA (21,00 % s/1.386,23 €)	291,11 €
Retención (15,00 % s/1.386,23 €)	-207,93 €

**TOTAL FACTURA 1.478,20 €**

Ingreso cuenta: IBAN ES37 2100 3003 57 2200546108

Por favor abonar indicando la siguiente referencia: 8PR / 02175

Forma cobro: Transferencia

Vencimiento: 17/10/2023

Norma general décima del Real Decreto 1.426/89, de 17 Noviembre, BOE 28/11/89: Los interesados podrán impugnar esta minuta dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes al de su notificación o entrega. La impugnación deberá presentarse ante el propio Notario o directamente a la Junta Directiva del Colegio Notarial correspondiente.

En cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de carácter personal y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, el cliente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a un fichero y de su tratamiento por la Notaría como Responsable del tratamiento, con el fin de emitir y gestionar la facturación de los servicios prestados por lo que su aportación es obligatoria. Los datos personales pueden ser cedidos a Autoridades Públicas con la finalidad de cumplir con las obligaciones legales correspondientes. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario.

Asimismo, queda informado de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición dirigiéndose por correo postal a la Notaría. Asimismo tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control

## REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Paseo de la Castellana, 44

28046 - MADRID



### NOTA DE INSCRIPCIÓN

La escritura número 2023/2175, del día diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, autorizada por el notario QUEREJETA ROCA MARÍA ANA, que fue presentada el día diez de noviembre de dos mil veintitrés, con el número de entrada 1/2023/174604,0, diario 3388, asiento 465, ha sido inscrita con fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, en el tomo 44370, folio 63, inscripción 16 con hoja M-631328, de la entidad MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS SICC SA.

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D. 1612/2011  
BASE: DECLARADA.

CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS  
\*\*\*\*\*405,84 € más IVA y suplidos, en su caso.

MADRID, a diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés.

El Registrador que suscribe

Vicente Carbonell Serrano



## REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Paseo de la Castellana, 44

28046 - MADRID

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- Los datos personales expresados en la presente solicitud y en los documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral, así como para facturar los servicios solicitados.
- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en dicha normativa registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación, los periodos de retención se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es).
- La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición imprescindible para la prestación de los servicios.

... . . . .

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por VICENTE CARBONELL SERRANO a día 17/11/2023.



(\*) C.S.V. : 128065380219652900

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



Dirección General de Tributos

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

Comunidad de Madrid

Código Administración 72000

CPR: 9055644

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Modalidad: Transmisiones Patrimoniales

Onerosas y Operaciones Societarias

Modelo

600

AUTOLIQUIDACIÓN

Oficina Liquidadora MADRID CAPITAL (D.G. TRIBUTOS)

2 8 0 0 0

Los datos personales recogidos en este formulario están integrados en la Actividad de Tratamiento "TRIBSUBPA Y CENO". Es Responsable del Tratamiento la Dirección General de TRIBUTOS. La finalidad es "La recaudación y gestión de los tributos cedidos y propios de la Comunidad de Madrid. Operaciones con trascendencia tributaria. Censo de contribuyentes y gestión de notificaciones tributarias". Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas dirigiendo solicitud al Responsable del tratamiento. Información complementaria sobre el tratamiento http://comunidad.madrid/sites/default/files/texto\_proteccion\_datos doce puntos.pdf. Más información sobre protección de datos personales en www.comunidad.madrid/protecciondedatos

**Dirección General de Tributos**

**PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA**

2023 T 666293      08/11/2023

		Fecha Devengo		DIA	17	MES	10	AÑO	2023		
		 6008247750041									
Sujeto Pasivo	N.I.F.	1.º Apellido o Razón Social	2.º Apellido	Nombre							
	B66439332	GESINMO 2014 SL									
	S. Vía	Nombre de la vía pública		Número	Esc	Piso	Prta	Teléfono			
	AVDA	DIAGONAL		463							
	Provincia	Municipio		Código Postal							
	BARCELONA	BARCELONA		08036							
Trans.	N.I.F.	1.º Apellido o Razón Social	2.º Apellido	Nombre							
Documento	Tipo de documento	Apellidos y nombre del Notario			Año y Número de Protocolo						
	<input checked="" type="checkbox"/> Público	QUEREJETA ROCA, MARÍA ANA			2023	2175					
	<input type="checkbox"/> Privado	Expresión abreviada		Concepto							
	<input type="checkbox"/> Judicial	S X 3		SOCIEDADES ANÓNIMAS: DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
	<input type="checkbox"/> Administrativo	Auto Judicial / Documento Administrativo									
Autoliquidación	Prescrito	<input type="checkbox"/>	Base Imponible		1	808.080,81					
	Exento	<input type="checkbox"/>	No sujeto	<input type="checkbox"/>	Reducción	2	%		3	0,00	
	Fundamento legal de la exención o no sujeción			Base Liquidable	(1 - 3) =		4	808.080,81			
	<input type="checkbox"/> Liquidación complementaria	Tipo		5	1,00 %						
	<input type="checkbox"/> Pérdida de beneficio fiscal	Cuota		6	8.080,81						
	N. justificante de primera Autoliquidación	Bonificación cuota		7	0,00						
	Número de presentación	Deducción cuotas anteriores		9	0,00						
		Intereses		10							
		Recargo		11							
		Intereses fuera de plazo		12							
		TOTAL A INGRESAR		13	8.080,81						
		(6 - 8 - 9 +10 +11 +12)									
	Presentador	N.I.F.	Apellidos y Nombre o Razón Social								
J79419057		GESTORIA ADMINISTRATIVA GARCIA MAGAÑA SCP									
Madrid a 8 de noviembre de 2023											
Ingreso / Aplaz./ Fracc.	Fecha de pago:										
	08/11/2023		NCCM: DDE5C4A0		CSO: 541A5D33442734E6						
12:12:56											



Con fecha 08/11/2023 se ha presentado declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que ha recibido el número de presentación 2023 T 666293, acompañada de la siguiente autoliquidación:

<b>Nº de autoliquidación</b>	6008247750041
<b>Sujeto Pasivo</b>	B66439332 GESINMO 2014 SL
<b>Tipo de Documento</b>	Público
<b>Notario autorizante</b>	QUEREJETA ROCA MARÍA ANA
<b>Número de protocolo</b>	2175
<b>Año de protocolo</b>	2023
<b>Calificación de la operación</b>	Con ingreso
<b>Importe ingresado / con solicitud aplazamiento</b>	8.080,81
<b>NCCM / Código de autorización / Nº solicitud aplazamiento</b>	DDE5C4A0

La presente diligencia constituye documento justificativo del pago del impuesto y de la presentación de la autoliquidación ante la Administración Tributaria de la Comunidad de Madrid, a los efectos de acceso al registro del correspondiente documento (artículos 99.1 R.D. 1629/91, de 8 de noviembre y artículo 122 del R.D. 828/95, de 29 de mayo).

Esta Autoliquidación queda pendiente de comprobación por la Administración.

CSO

541A5D33442734E6



El código CSO acredita la veracidad y autenticidad de la diligencia, pudiéndose consultar a través de la Oficina Virtual Tributaria.



Oficina Liquidadora MADRID CAPITAL (D.G. TRIBUTOS)

2 8 0 0 0

Los datos personales recogidos en este formulario están integrados en la Actividad de Tratamiento "TRIBSUBPA Y CENO". Es Responsable del Tratamiento la Dirección General de TRIBUTOS. La finalidad es "La recaudación y gestión de los tributos cedidos y propios de la Comunidad de Madrid. Operaciones con trascendencia tributaria. Censo de contribuyentes y gestión de notificaciones tributarias". Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas dirigiendo solicitud al Responsable del tratamiento. Información complementaria sobre el tratamiento [http://comunidad.madrid/sites/default/files/texto\\_proteccion\\_datos doce\\_puntos.pdf](http://comunidad.madrid/sites/default/files/texto_proteccion_datos doce_puntos.pdf). Más información sobre protección de datos personales en [www.comunidad.madrid/protecciondedatos](http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos)

Dirección General de Tributos  
**PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA**  
2023 T 666293 08/11/2023

		Fecha Devengo		DIA	17	MES	10	AÑO	2023	
		 6008247750066								
Sujeto Pasivo	N.I.F.	1.º Apellido o Razón Social	2.º Apellido	Nombre						
	B08266876	INMOBILIARIA CAMO, SL								
	S. Vía	Nombre de la vía pública			Número	Esc	Piso	Prta	Teléfono	
	CALLE	PERE II DE MONTCADA			1					
	Provincia	Municipio			Código Postal					
	BARCELONA	BARCELONA			0 8 0 3 4					
Trans.	N.I.F.	1.º Apellido o Razón Social	2.º Apellido	Nombre						
Documento	Tipo de documento	Apellidos y nombre del Notario			Año y Número de Protocolo					
	<input checked="" type="checkbox"/> Público	QUEREJETA ROCA, MARÍA ANA			2023 2175					
	<input type="checkbox"/> Privado	Expresión abreviada	Concepto							
	<input type="checkbox"/> Judicial	S   X   3	SOCIEDADES ANÓNIMAS: DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
	<input type="checkbox"/> Administrativo	Auto Judicial / Documento Administrativo								
Autoliquidación	Prescrito	<input type="checkbox"/>	Base Imponible .....		1	808.080,81				
	Exento	<input type="checkbox"/>	No sujeto	<input type="checkbox"/>	Reducción .....	2	%			
	Fundamento legal de la exención o no sujeción		Base Liquidable .....		3	0,00				
	<input type="checkbox"/> Liquidación complementaria	(1 - 3) =		4	808.080,81					
	<input type="checkbox"/> Pérdida de beneficio fiscal	Tipo.....		5	1,00 %					
	N. justificante de primera Autoliquidación	Cuota.....		6	8.080,81					
	Número de presentación	Bonificación cuota .....		7	0,00					
		Deducción cuotas anteriores.....		8	0,00					
		Intereses .....		9						
		Recargo .....		10						
		Intereses fuera de plazo .....		11						
		TOTAL A INGRESAR .....		12						
		(6 - 8 - 9 +10 +11 +12)		13	8.080,81					
Presentador	N.I.F.	Apellidos y Nombre o Razón Social								
	J79419057	GESTORIA ADMINISTRATIVA GARCIA MAGAÑA SCP								
Madrid a 8 de noviembre de 2023										
Ingreso / Aplaz. / Fracc.	Fecha de pago:	08/11/2023		 NCCM: E5125668		 CSO: 83BFCFE81A62E781				
		12:12:55								



Con fecha 08/11/2023 se ha presentado declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que ha recibido el número de presentación 2023 T 666293, acompañada de la siguiente autoliquidación:

<b>Nº de autoliquidación</b>	6008247750066
<b>Sujeto Pasivo</b>	B08266876 INMOBILIARIA CAMO, SL
<b>Tipo de Documento</b>	Público
<b>Notario autorizante</b>	QUEREJETA ROCA MARÍA ANA
<b>Número de protocolo</b>	2175
<b>Año de protocolo</b>	2023
<b>Calificación de la operación</b>	Con ingreso
<b>Importe ingresado / con solicitud aplazamiento</b>	8.080,81
<b>NCCM / Código de autorización / Nº solicitud aplazamiento</b>	E5125668

La presente diligencia constituye documento justificativo del pago del impuesto y de la presentación de la autoliquidación ante la Administración Tributaria de la Comunidad de Madrid, a los efectos de acceso al registro del correspondiente documento (artículos 99.1 R.D. 1629/91, de 8 de noviembre y artículo 122 del R.D. 828/95, de 29 de mayo).

Esta Autoliquidación queda pendiente de comprobación por la Administración.

CSO



El código CSO acredita la veracidad y autenticidad de la diligencia, pudiéndose consultar a través de la Oficina Virtual Tributaria.



Dirección General de Tributos

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

Comunidad de Madrid

Código Administración 72000

CPR: 9055644

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Modalidad: Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Operaciones Societarias

Modelo 600

AUTOLIQUIDACIÓN

Oficina Liquidadora MADRID CAPITAL (D.G. TRIBUTOS)

2 8 0 0 0

Los datos personales recogidos en este formulario están integrados en la Actividad de Tratamiento "TRIBSUBPA Y CENO". Es Responsable del Tratamiento la Dirección General de TRIBUTOS. La finalidad es "La recaudación y gestión de los tributos cedidos y propios de la Comunidad de Madrid. Operaciones con trascendencia tributaria. Censo de contribuyentes y gestión de notificaciones tributarias". Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas dirigiendo solicitud al Responsable del tratamiento. Información complementaria sobre el tratamiento http://comunidad.madrid/sites/default/files/texto\_proteccion\_datos\_doce\_puntos.pdf. Más información sobre protección de datos personales en www.comunidad.madrid/protecciondedatos

Dirección General de Tributos
PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA
2023 T 666293 08/11/2023

Main form containing fields for Subject (Sujeto Pasivo), Document (Documento), Autoliquidation (Autoliquidación), and Presenter (Presentador). Includes a table for tax calculations and two barcodes at the bottom.

Fecha Devengo DIA 17 MES 10 AÑO 2023



6008247750111

Sujeto Pasivo

N.I.F. B54902861 1.º Apellido o Razón Social ALIGRUPO GLOBAL SERVICES, S.L. 2.º Apellido Nombre
S. Vía AVDA Nombre de la vía pública DELA RAMBLA Número 56 Esc Piso Prta Teléfono
Provincia ALICANTE/ALACANT Municipio SANT JOAN D'ALACANT Código Postal 0 3 5 5 0

Trans.

N.I.F. 1.º Apellido o Razón Social 2.º Apellido Nombre

Documento

Tipo de documento X Público Apellidos y nombre del Notario QUEREJETA ROCA, MARIA ANA Año y Número de Protocolo 2023 2175
Privado Expresión abreviada S X 3 Concepto SOCIEDADES ANÓNIMAS: DISMINUCIÓN DE CAPITAL
Judicial Administrativo Auto Judicial / Documento Administrativo

Autoliquidación

Prescrito Exento No sujeto Fundamento legal de la exención o no sujeción
Base Imponible 1 808.080,81
Reducción 2 % 3 0,00
Base Liquidable (1 - 3) = 4 808.080,81
Tipo..... 5 1,00 %
Liquidación complementaria Cuota..... 6 8.080,81
Pérdida de beneficio fiscal Bonificación cuota ..... 7 8 0,00
N. justificante de primera Autoliquidación Deducción cuotas anteriores..... 9 0,00
Intereses ..... 10
Recargo ..... 11
Intereses fuera de plazo ..... 12
TOTAL A INGRESAR ..... 13 8.080,81
( 6 - 8 - 9 +10 +11 +12 )

Presentador

N.I.F. J79419057 Apellidos y Nombre o Razón Social GESTORIA ADMINISTRATIVA GARCIA MAGAÑA SCP

Madrid a 8 de noviembre de 2023

Ingreso / Aplaz./ Fracc.

Fecha de pago: 08/11/2023 12:12:54



NCCM: BCC3EF89



CSO: C01A07A434105110



Con fecha 08/11/2023 se ha presentado declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que ha recibido el número de presentación 2023 T 666293, acompañada de la siguiente autoliquidación:

<b>Nº de autoliquidación</b>	6008247750111
<b>Sujeto Pasivo</b>	B54902861 ALIGRUPO GLOBAL SERVICES, S.L.
<b>Tipo de Documento</b>	Público
<b>Notario autorizante</b>	QUEREJETA ROCA MARÍA ANA
<b>Número de protocolo</b>	2175
<b>Año de protocolo</b>	2023
<b>Calificación de la operación</b>	Con ingreso
<b>Importe ingresado / con solicitud aplazamiento</b>	8.080,81
<b>NCCM / Código de autorización / Nº solicitud aplazamiento</b>	BCC3EF89

La presente diligencia constituye documento justificativo del pago del impuesto y de la presentación de la autoliquidación ante la Administración Tributaria de la Comunidad de Madrid, a los efectos de acceso al registro del correspondiente documento (artículos 99.1 R.D. 1629/91, de 8 de noviembre y artículo 122 del R.D. 828/95, de 29 de mayo).

Esta Autoliquidación queda pendiente de comprobación por la Administración.

CSO



El código CSO acredita la veracidad y autenticidad de la diligencia, pudiéndose consultar a través de la Oficina Virtual Tributaria.



Dirección General de Tributos

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

Comunidad de Madrid

Código Administración 72000

CPR: 9055644

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Modalidad: Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Operaciones Societarias

Modelo

600

AUTOLIQUIDACIÓN

Oficina Liquidadora MADRID CAPITAL (D.G. TRIBUTOS)

2 8 0 0 0

Los datos personales recogidos en este formulario están integrados en la Actividad de Tratamiento "TRIBSUBPA Y CENO". Es Responsable del Tratamiento la Dirección General de TRIBUTOS. La finalidad es "La recaudación y gestión de los tributos cedidos y propios de la Comunidad de Madrid. Operaciones con trascendencia tributaria. Censo de contribuyentes y gestión de notificaciones tributarias". Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas dirigiendo solicitud al Responsable del tratamiento. Información complementaria sobre el tratamiento http://comunidad.madrid/sites/default/files/texto\_proteccion\_datos\_doce\_puntos.pdf. Más información sobre protección de datos personales en www.comunidad.madrid/protecciondedatos

**Dirección General de Tributos**

**PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA**

2023 T 666293      08/11/2023

Fecha Devengo	DIA	17	MES	10	AÑO	2023			
	 <p>6008247750163</p>								
Sujeto Pasivo	N.I.F.	1.º Apellido o Razón Social		2.º Apellido		Nombre			
	A87616108	MB VALUE ADDED RESIDENTIAL IN							
	S. Vía	Nombre de la vía pública			Número	Esc	Piso	Prta	Teléfono
	PASEO	DE LA CASTELLANA			55		3		
	Provincia	Municipio			Código Postal				
	MADRID	MADRID			2 8 0 4 6				
Trans.	N.I.F.	1.º Apellido o Razón Social		2.º Apellido		Nombre			
Documento	Tipo de documento	Apellidos y nombre del Notario			Año y Número de Protocolo				
	<input checked="" type="checkbox"/> Público	QUEREJETA ROCA, MARIA ANA			2023      2175				
	<input type="checkbox"/> Privado	Expresión abreviada      Concepto							
	<input type="checkbox"/> Judicial	O S O      OPERACIONES SOCIETARIAS NO SUJETAS AL IMPUESTO							
	<input type="checkbox"/> Administrativo	Auto Judicial / Documento Administrativo							
Autoliquidación	Prescrito	<input type="checkbox"/>	Base Imponible	1	0,00				
	Exento	<input type="checkbox"/>	Reducción	2	0,00 %				
	No sujeto	<input checked="" type="checkbox"/>	Base Liquidable	4	0,00				
	Fundamento legal de la exención o no sujeción	OP.NO SUJETAS		Tipo	5	0,00 %			
	<input type="checkbox"/> Liquidación complementaria	Cuota	6	0,00					
	<input type="checkbox"/> Pérdida de beneficio fiscal	Bonificación cuota	7	0,00					
	N. justificante de primera Autoliquidación	Deducción cuotas anteriores	9	0,00					
	Número de presentación	Intereses	10						
		Recargo	11						
		Intereses fuera de plazo	12						
		TOTAL A INGRESAR	13	0,00					
		( 6 - 8 - 9 +10 +11+12 )							
	Presentador	N.I.F.	Apellidos y Nombre      Razón Social						
J79419057		GESTORIA ADMINISTRATIVA GARCIA MAGAÑA SCP							
	Madrid a 8 de noviembre de 2023								
Ingreso / Aplaz./ Fracc.									
	CSO: 280864A30589E335								



Con fecha 08/11/2023 se ha presentado declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que ha recibido el número de presentación 2023 T 666293, acompañada de la siguiente autoliquidación:

<b>Nº de autoliquidación</b>	6008247750163
<b>Sujeto Pasivo</b>	A87616108 MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S
<b>Tipo de Documento</b>	Público
<b>Notario autorizante</b>	QUEREJETA ROCA MARÍA ANA
<b>Número de protocolo</b>	2175
<b>Año de protocolo</b>	2023
<b>Calificación de la operación</b>	No sujeto
<b>Importe ingresado / con solicitud aplazamiento</b>	0,00
<b>NCCM / Código de autorización / Nº solicitud aplazamiento</b>	

La presente diligencia constituye documento justificativo del pago del impuesto y de la presentación de la autoliquidación ante la Administración Tributaria de la Comunidad de Madrid, a los efectos de acceso al registro del correspondiente documento (artículos 99.1 R.D. 1629/91, de 8 de noviembre y artículo 122 del R.D. 828/95, de 29 de mayo).

Esta Autoliquidación queda pendiente de comprobación por la Administración.

CSO

280864A30589E335



El código CSO acredita la veracidad y autenticidad de la diligencia, pudiéndose consultar a través de la Oficina Virtual Tributaria.